



NIT. 805.003.325-2

200-18-01

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO -IMDERTY-

INFORME DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO ABRIL-JUNIO 2020

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Yumbo julio 31 de 2020



Dirección IMDERTY: Carrera 4 No. 16-199 - Yumbo Valle del Cauca
Teléfonos: (2) 6697822 - (2) 6697844 - (2) 6697828
E-mail: ventanilla@imderty.gov.co



www.imderty.gov.co



[Imderty Yumbo](https://www.facebook.com/ImdertyYumbo)



[Imderty Yumbo](https://www.youtube.com/ImdertyYumbo)



[imderty_yumbo](https://www.instagram.com/imderty_yumbo)





NIT. 805.003.325-2

INTRODUCCION

Conforme a los lineamientos del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión**, la dimensión de **Direccionamiento Estratégico y Planeación** integrada entre otras, por la política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, en la cual está inmersa el concepto de la austeridad en el gasto público, exhortando a ejecutar los gastos de funcionamiento de manera austera y transparente, llevando un adecuado control y seguimiento sobre los mismos.

Se debe mencionar que el IMDERTY en el marco de esta política, cuenta con las herramientas de planeación como son el Presupuesto aprobado por acuerdo municipal número 017 de diciembre 05 de 2019, el Plan Anual Mensualizado de Caja, aprobado por resolución no. 100-02-02- 006 de enero 3 de 2020 y el Plan Anual de Adquisiciones aprobado por resolución número 100-02-02-013 de enero 31 de 2020, documentos publicados en la página web de la Entidad en el link de transparencia;

Cabe mencionar que el Plan Anual de Adquisiciones esta publicado en la página de Colombia compra Eficiente dentro de los términos de ley.

Los instrumentos de planeación mencionados contienen, además, la programación de los gastos de funcionamiento.

Se indica que los gastos de funcionamiento de la vigencia 2020 por \$1.647.412.000 presentan una variación del 5.2% respecto del año 2019 \$1.565.867.000, estando dentro del rango de las variables macroeconómicas fijadas por el gobierno central.

Es así que la Oficina de Control Interno con base a la ejecución presupuestal de gastos al 30 de junio de 2020 del INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO -IMDERTY- evaluó los gastos de funcionamiento por el trimestre comprendido entre abril-junio de 2020, para examinar sí los mismos se ajustan a la política de austeridad fijadas en la normatividad que regula la materia.

Cabe mencionar que el desarrollo de la de misión institucional requiere de espacios para la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, por tanto, el costo de los servicios públicos, de teléfono fijo, celular, internet se imputan a los gastos de inversión.

El resultado se compara con las cifras del mismo período del año 2019 para inspeccionar la tendencia del gasto y emitir las recomendaciones que correspondan a la gerencia, para que se implementen las medidas que considere pertinentes para hacer efectiva la austeridad en el gasto público y los principio de economía y eficiencia de la administración pública.



Dirección IMDERTY: Carrera 4 No. 16-199 - Yumbo Valle del Cauca
Teléfonos: (2) 6697822 - (2) 6697844 - (2) 6697828
E-mail: ventanilla@imderty.gov.co



www.imderty.gov.co



Imderty Yumbo



Imderty Yumbo



imderty_yumbo





NIT. 805.003.325-2

FUNDAMENTOS LEGALES

La política de austeridad en el gasto está contenida en los decretos números 1737, 1738 y 2209 de 1998, decreto 2445 de 2000, decreto 1598 de 2011, decreto 984 de 2012, decreto 1068 de 2015, acuerdo municipal número 017 de diciembre 05 de 2019 por medio del cual se expide el presupuesto general de ingresos y gastos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2020 y se dictan otras disposiciones”, resolución número 100-02-02-313 de 2019 de diciembre 20 de 2019, por medio de la cual se distribuye el presupuesto de ingresos y gastos del Imderty para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y se dictan otras disposiciones”, decreto presidencial número 1009 de julio 14 de 2020, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”, entre otras.

METODOLOGIA.

Se consultó en la ejecución presupuestal de gastos de funcionamiento con corte al 31 de junio de 2020 los siguientes conceptos:

- Gastos de Personal.
- Contratación de servicios personales por:
 - Honorarios.
 - Servicios técnicos.
- Asignación y uso de Servicios (Teléfono fijo).
- Gastos de Desplazamiento.
- Otros gastos (impresos, publicidad y publicaciones, mantenimiento).

Se consulto la contratación efectuada por la Entidad de los meses de abril 1 al 30 de junio de 2020.





NIT. 805.003.325-2

GASTOS DE PERSONAL Y SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Nómina

La planta de personal del INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE YUMBO -IMDERTY- la conforman 6 cargos.

Conforme a la ley 344 de 1996, artículo 13, los empleados para efectos prestacionales pertenecen a régimen de anualidad.

Se evidencia que a partir del 1 de enero de 2020 se surtió nombramiento del cargo se subgerente administrativo y financiero por renuncia del anterior funcionario.

Los factores prestacionales a que tienen derecho los servidores públicos de la Entidad están determinados en el decreto 1919 de 2002 del 28 de agosto y la CIRCULAR 01 DE 2002 de agosto 28, de noviembre del DAFP, decreto 2351 de 2014 de la presidencia de la Republica, decreto 2418 de 2015 del DAFP, así:

Prima de Navidad

Prima de Servicios

Vacaciones

Prima de Vacaciones

Bonificación por Recreación

Auxilio de Cesantías

Bonificación por Servicios Prestados



GASTOS DE PERSONAL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE YUMBO -IMBERTY ABRIL-JUNIO 2020 (cifra expresada en pesos)						
DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2020 (informativo)	GASTO COMPROMETIDO 30 JUNIO 2020 (informativo)	EJECUTADO AL ABRIL-JUNIO 2020	EJECUTADO AL ABRIL-JUNIO 2019	VARIACION EN PESOS AÑO 2020 RESPECTO 2019	VARIACION PORCENTUAL DE UN PERIODO A OTRO
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	661,595,895.00	-	162,324,384.00	132,016,636.00	30,307,748.00	23.0%
Sueldo personal de nomina	473,184,428.00	-	109,028,670.00	96,333,421.00	12,695,249.00	
Factores salariales	-	0	9,492,914.00	4,695,151.00	4,797,763.00	
Aportes al sector publico	23,659,222.00	0	7,271,200.00	5,158,700.00	2,112,500.00	
Aportes al sector privado	164,752,245.00	0	36,531,600.00	25,829,364.00	10,702,236.00	
INDIRECTOS	703,000,000.00	296,592,000.00	120,040,000.00	242,144,000.00	(122,104,000.00)	-50.4%
Honorarios Profesionales	440,000,000.00	162,660,000.00	120,040,000.00	139,800,000.00	(19,760,000.00)	
Servicios Técnicos	263,000,000.00	133,932,000.00	89,288,000.00	102,344,000.00	(13,056,000.00)	
PERSONAL	1,364,595,895.00	296,592,000.00	282,364,384.00	374,160,636.00	(91,796,252.00)	-24.5%

Fuente: Ejecución presupuestal del IMBERTY abril-junio 2020 y 2019 (Comparativo Oficina de Control Interno).

De acuerdo a las cifras reflejadas en el cuadro anterior, el total de los gastos de personal incurridos durante el trimestre abril-junio de 2020, comparados con el mismo período del año 2019, presentan una disminución del 24.5%, generado principalmente en el grupo de los servicios personales indirectos, por la suscripción de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, cuya ejecución es de trato sucesivo y la ejecución corresponde a la causación del gasto del período por la suma de \$120.040.000 por honorarios profesionales y en el mismo período del año 2019 la ejecución de recursos fue de \$139.800.000, en remuneración por servicios técnicos se ejecutó gasto por valor de \$89.288.000 y en el mismo período del año 2019 correspondió a la suma de \$102.344.000.

Se indica que la Entidad tiene pendiente realizar el incremento salarial de los empleados que integran la planta de personal de la Entidad conforme al Decreto 314 de febrero 27 de 2020 y ejecutar el calendario de vacaciones, pues con corte al 30 de junio ya han causado el derecho tres servidores públicos.

Con relación a la bonificación por servicios prestados en el periodo abril-junio se causó el derecho de un servidor público, afectando la resolución de cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2019 número 100-02-02-003 de enero 3 de 2020, por valor de \$1.632.436 y del presupuesto de la vigencia 2020 la suma de \$663.997.



SERVICIO DE CELULAR

Para el trimestre abril-junio de 2020 el IMDERTY no generó gasto por este servicio con cargo a los gastos de funcionamiento y tampoco en el mismo periodo del año 2019.

COMUNICACION Y TRANSPORTE

Revisada la ejecución presupuestal del IMDERTY, se observa que la apropiación de **COMUNICACION Y TRANSPORTE**, en el periodo abril-junio de 2020 no registra gasto en el período, en igual situación está el periodo del 2019.

Cabe indicar que la Entidad no dispone de parque automotor.

VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

Revisada la ejecución presupuestal del IMDERTY, se observa que la apropiación **VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE** de la Entidad durante el trimestre abril-junio 2020 no presentó gasto por este concepto, igual situación se reflejó en el mismo período 2019.

IMPUESTOS

El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo -IMDERTY- durante el período abril-junio de 2020 canceló oportunamente descuentos tributarios, así:

DESCUENTOS A FAVOR DE TERCEROS			
ABRIL-JUNIO 2020			
cifras en pesos			
DETALLE	ABRIL	MAYO	JUNIO
Estampilla prohospital	5,202,553.00	5,169,321.00	4,909,923.00
Estampilla procultura	2,601,176.00	2,504,661.00	2,454,961.00
Estampilla proadulto mayor	83,412.00	162,700.00	162,700.00
R/Fuente Honorarios	2,443,000.00		1,200,000.00
R/Fuente Servicios	93,495.00	223,204.00	223,204.00
R/Fuente Compras	365,067.00	267,869.00	147,159.00
R/Fuente Salarios	960,000.00	1,022,000.00	960,000.00
Reteiva	608,399.00	447,125.00	274,956.00
R/Fuente contratos de obra	83,412.00	1,273,000.00	1,273,000.00
R/Fuente Covid-19	-	1,273,000.00	1,273,000.00
Reteica	5,098,127.00	4,987,892.00	4,865,770.00
SUMAS	17,538,641.00	17,330,772.00	17,744,673.00

Fuente: Auxiliar contable cuentas por pagar abril-junio 2020

Cabe indicar que la Entidad dio aplicación a partir del mes de mayo de 2020 al Decreto 568 de abril 15 de 2020 expedido por MINHACIENDA, en relación a la aplicación del Impuesto solidario por el COVID-19, que según la escala de salarios se descontó al cargo de gerente; en la contratación de personal ninguna de las cuantías genera base para el descuento del impuesto.





NIT. 805.003.325-2

OTROS GASTOS (IMPRESOS, PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES, MANTENIMIENTO)

Revisada la ejecución presupuestal del IMDERTY, se observa que las apropiaciones de IMPRESOS, PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES, MANTENIMIENTO no registra gasto en el trimestre abril-junio de 2020 y comparado el mismo período del año 2019 tampoco registro gasto por este concepto.



CONCLUSIONES

1. Durante el trimestre abril-junio de 2020 con cargo a los recursos de funcionamiento, la Entidad no realizó contratos de prestación de servicios por honorarios y servicios técnicos, registra la ejecución del gasto del periodo por concepto de las actividades ejecutadas, por la contratación de trato sucesivo realizada entre los meses de enero-marzo de 2020.
2. En el componente de honorarios la Entidad ejecutó menos gasto en el periodo abril-junio de 2020 respecto del año 2019 en la suma de \$19.760.000, igualmente en servicios técnicos por la suma de \$13.056.000.
3. El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo -IMDERTY- durante el período abril-junio de 2020 no registró gasto por servicio de celular, viáticos y gastos de viaje, comunicación y transporte y por otros gastos (impresos, publicidad y publicaciones, mantenimiento).
4. La entidad tiene pendiente dar cumplimiento al decreto presidencial número 314 de febrero 27 de 2020 respecto del incremento salarial del personal de planta.
5. Con cargo a los gastos de funcionamiento el IMDERTY no ha realizado contratación en el marco de la emergencia generada por el COVID-19.
6. El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo -IMDERTY- dio aplicación a partir del mes de mayo de 2020 al Decreto 568 de abril 15 de 2020 expedido por MINHACIENDA, en relación a la aplicación del Impuesto solidario por el COVID-19.
7. La Entidad tiene pendiente dar inicio a la ejecución del calendario de vacaciones del año 2020.



RECOMENDACIONES

1. Dar cumplimiento al decreto presidencial número 314 de febrero 27 de 2020 respecto del incremento salarial del personal de planta.
2. Iniciar la ejecución del calendario de vacaciones del año 2020.
3. Continuar con la aplicación de los criterios de austeridad en el gasto.

Atentamente



MARIA FRANGÉNITH RIVERA HOYOS
Jefe Oficina de Control Interno y Calidad

Original: Lic Yamilet Murcia Rojas
Copia: Carpeta austeridad en el gasto 200-18-01

